



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 02-2022 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las catorce horas del día catorce de enero de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14ENE022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo..

II. LECTURA DE ACTA N° 01 -2022

Se dio lectura al Acta N° 01-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 01-2022.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 3									
<p>1.- Oficio N° 47 UCP/COSAM de fecha 11ENE022, en el cual está solicitando autorización para la adquisición del SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70% Y ALCOHOL ETÍLICO AL 90 % PARA EL COSAM AÑO 2022, a través de los Fondos de las Aportaciones obtenidas del 4% del Personal de Alta y del 1% del Personal de baja y del Fondo del Programa de Rehabilitación, año 2022, por un monto estimado de DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12,592.00), de acuerdo al detalle siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">CANTIDAD SOLICITADA</th> <th style="width: 33%;">ENTREGAS</th> <th style="width: 33%;">TIPO DE ALCOHOL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1,344 galones (Equivalente a 5,040 litros)</td> <td style="text-align: center;">3 entregas de 448 en cada una</td> <td style="text-align: center;">Alcohol Etílico al 70%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">108 galones (Equivalentes a 405 litros)</td> <td style="text-align: center;">Única entrega</td> <td style="text-align: center;">Alcohol Etílico al 90 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra:</p>	CANTIDAD SOLICITADA	ENTREGAS	TIPO DE ALCOHOL	1,344 galones (Equivalente a 5,040 litros)	3 entregas de 448 en cada una	Alcohol Etílico al 70%	108 galones (Equivalentes a 405 litros)	Única entrega	Alcohol Etílico al 90 %	<p>1.- Oficio N° 47 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición del SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70% Y ALCOHOL ETÍLICO AL 90 % PARA EL COSAM AÑO 2022, a través de los Fondos de las Aportaciones obtenidas del 4% del Personal de Alta y del 1% del Personal de baja y del Fondo del Programa de Rehabilitación, año 2022, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), y en el Fondo del Programa de Rehabilitación se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNUIDOS DE AMERICA (US\$ 2,592.00), bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión</p>
CANTIDAD SOLICITADA	ENTREGAS	TIPO DE ALCOHOL								
1,344 galones (Equivalente a 5,040 litros)	3 entregas de 448 en cada una	Alcohol Etílico al 70%								
108 galones (Equivalentes a 405 litros)	Única entrega	Alcohol Etílico al 90 %								

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



W	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Site.	Claudia Vanessa Hernández Pérez	Oficial Representante de la Unidad
2	Técnico	Cruz Alexander Mejía Vega	Especialista en el filen
3	Adm.	Rubén Antonio Cuellar Mendoza	Digitador
4	Técnico	Edvzin Mad di el Hércules Guardado	Administrador de orden de compra (Titular).
PORCEFAFA			
5	Líeda.	Cindy Evelyn Fuentes	Tec. de Gerencia de Adquisiciones

Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra.

IV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022/MAT/MED/QUIR/HEMODIÁLISIS/COSAM DENOMINADA “SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, PARA EL COSAM, AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública N° 02/2022/MAT/MED/QUIR/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, PARA EL COSAM, AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00), del Fondo de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% personal pensionado de la Fuerza Armada, del rubro de Materiales e Insumos para la Unidad de Hemodiálisis del año 2022.

B. DETALLE DE MATERIALES SOLICITADOS

N° DE ÍTEM	CODIGO	CANTIDAD SOLICITADA	PRESENTACIÓN /UNIDAD MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	S/C	9,500	POLVO	CONCENTRADO DE BICARBONATO DE SODIO	BICARBONATO DE SODIO POLVO, PARA USO DE HEMODIÁLISIS.
2	204-0010	9,500	UNIDAD	AGUJA PARA PUNCIÓN DE FISTULA ARTERIA VENOSA	14 G Y 16 G, (1.6 X 2S0-300MM).
3	S/C	9,500	GALÓN	CONCENTRADO DE ÁCIDO CÍTRICO PARA HEMODIÁLISIS	CONCENTRADO DE ÁCIDO CÍTRICO PARA HEMODIÁLISIS O CONCENTRADO ACIDO PARA DIÁLISIS (SIEMPRE Y CUANDO SE COMPRUEBE MEDIANTE UNA CARTA FIRMADA Y SELLADA POR DIRECTOR O REPRESENTANTE DE SU UTILIDAD EN HEMODIÁLISIS.)
4	204-0030	9,500	UNIDAD	FILTRO EXTRACORPÓREO DE FIBRA HUECA PARA HEMODIÁLISIS	ENTRE 1.3 Y 1.8 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, UBRE DE MATERIAL ANTIGÉNICO TMP: MAYOR O IGUAL A 500MMHG.
5	204-0061	9,500	SET	LÍNEA ARTERIAL Y VENOSA PARA HEMODIÁLISIS	VOLUMEN DE CEBADO 145 ML, 8 X 12 X 315MM.
6	204-0017	10	GALÓN	ÁCIDO ACÉTICO 30%	ÁCIDO ACÉTICO 30% PARA LIMPIEZA DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS.

C. ANTECEDENTES

1. Que el día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de Licitación Pública N°02/2022/MAT/MED/QUIR/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, PARA EL COSAM, AÑO 2022, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL, con vigencia hasta el día treinta de noviembre de dos mil veintiuno hasta las 16:15 horas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que la disponibilidad presupuestaria para este proceso de Licitación Pública es de QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00) C/IVA del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, del rubro de Materiales e Insumos para la Unidad de Hemodiálisis del año 2022.

3. Que el día quince de diciembre de dos mil veintiuno se procedió a la Recepción de Ofertas para la Licitación Pública N°02/2022/MAT/MED/QUIR/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, PARA EL COSAM, AÑO 2022, con la participación de la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR.

4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, una vez analizada la propuesta presentada por la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR determinó que la sociedad cumplió con la mayoría de los documentos requeridos en las Bases de la Licitación Pública N° 02/2022/MAT/MED/QUIR/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS PARA EL COSAM, AÑO 2022, por lo cual es elegible para continuar con la etapa de evaluación de capacidad financiera.

5. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, revisó el análisis de la capacidad legal y financiera de la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR considerándola elegible para ser evaluada en la etapa de Evaluación Técnica y verificación de condiciones generales, por haber obtenido el puntaje de 3.75 puntos.

6. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) después de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases de Licitación, en los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos, se determinó que la propuesta de la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR se considera elegible para el proceso de evaluación de ofertas.

7. Debido a que NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR fue la única en presentar oferta para los ítems del 1, 2, 3, 4, 5 y 6, se solicitó estudio de mercado por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP, se tomaron de referencia los precios de procesos de compras realizados por otras Instituciones Gubernamentales y el CEFAFA, concluyendo que los precios del mercado se encuentran acorde al precio ofertado, por lo que es conveniente la adquisición de los bienes, todo de acuerdo al siguiente detalle:

N° ITEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA	EMPRESA DE REFERENCIA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
1	CONCENTRADO DE BICARBONATO DE SODIO	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	\$8.95	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	\$9.00	ORDEN DE COMPRA N° 515 DE FECHA 02JUL020, PORTAL DE TRANSPARENCIA HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS "BENJAMIN BLOOM" SAN SALVADOR.
2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE FISTULA ARTERIA VENOSA.	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	\$2.50	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	\$2.50	CONTRATO N° 99 DE FECHA 03JUL020, LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2020 COSAM DEL CEFAFA.
3	CONCENTRADO DE ÁCIDO CÍTRICO PARA HEMODIÁLISIS.	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	\$8.95	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	\$8.95	CONTRATO N° 99 DE FECHA 03JUL020, LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2020 COSAM DEL CEFAFA.
4	FILTRO EXTRACORPÓREO DE FIBRA HUECA PARA HEMODIÁLISIS.	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	\$23.00	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	\$23.00	CONTRATO N° 99 DE FECHA 03JUL020, LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2020 COSAM DEL CEFAFA.
5	LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA PARA HEMODIÁLISIS.	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	\$8.98	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	\$8.98	CONTRATO N° 99 DE FECHA 03JUL020, LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2020 COSAM DEL CEFAFA.
6	ÁCIDO ACÉTICO AL 30%	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	\$25.00	ANALITICA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.	\$39.55	ORDEN DE COMPRA N° 1.1-2015 DE FECHA 25ABR015, PORTAL DE TRANSPARENCIA MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



D. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA:

PARAMETRO	PUNTAJE
DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE. NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	4 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	56 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	40 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

E. CONCLUSIONES SOBRE LA EVALUACIÓN EMITIDAS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

1. De los seis ítems requeridos y ofertados por la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR todos son recomendables para adjudicar al cumplir con la mayoría de las especificaciones técnicas solicitadas y por ser oferente único, por lo que se debe realizar una Resolución Razonada para la adjudicación de dicho proceso de acuerdo al Art. 63 LACAP y 60 del RELACAP.

2. Que en el proceso de evaluación técnica existe una submatriz de evaluación en la cual se evalúan parámetros específicos de los bienes ofertados, de los cuales se hicieron las siguientes conclusiones para cada ítem:

a. **Concentrado de Bicarbonato de Sodio en polvo:** Se le dio a este una ponderación de 36 puntos en la evaluación técnica de la submatriz de evaluación por presentar la especificación técnica del producto, presentan las condiciones de esterilidad, y se adapta a las necesidades de los tratamientos de hemodiálisis, además se presenta carta de experiencia institucional en donde se expresa por parte de los Hospitales que el bien no presenta fallas terapéuticas, ni reacciones adversas y poseen una experiencia clínica satisfactoria por lo que se puede determinar que es funcional en la realización de tratamientos.

b. **Agujas para punción de fístula arteria Venosa:** Esta cuenta con una evaluación técnica en la cual se le ha dado de una ponderación de 36 puntos en la submatriz de evaluación por presentar especificaciones técnicas las cuales son de 14 g y 16 g (1.6 x 300mm) además cumplen con las condiciones de esterilidad, vienen individuales se adaptan a las necesidades hospitalarias para el tratamiento de hemodiálisis, además se presenta carta de experiencia institucional en donde se expresa por parte de los Hospitales que el bien no presenta fallas terapéuticas, ni reacciones adversas y poseen una experiencia clínica satisfactoria por lo que se puede determinar que es funcional en la realización de tratamientos.

c. **Concentrado de Ácido Cítrico para hemodiálisis:** Este es un ácido del cual viene por galón por lo tanto en la evaluación técnica de la submatriz de evaluación se le dio una ponderación de 36 puntos por contar con las condiciones de esterilidad requerida del producto, se adapta a las necesidades para el cumplimiento de los tratamientos, además se presenta carta de experiencia institucional en donde se expresa por parte de los Hospitales que el bien no presenta fallas terapéuticas, ni reacciones adversas y poseen una experiencia clínica satisfactoria por lo que se puede determinar que es funcional en la realización de tratamientos.

d. **Filtro extracorpóreo de fibra hueca par hemodiálisis:** En la evaluación técnica se encuentra una submatriz de evaluación la cual se le dio una ponderación de 36 puntos por las especificaciones técnicas las cuales miden de 1.3 a 1.8 metros cuadrados de superficie, y ser libre de material antígeno además cuentan con las

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



condiciones de esterilidad, vienen empaques individuales, se adaptan a las necesidades para la realización de tratamientos de hemodiálisis, además se presenta carta de experiencia institucional en donde se expresa por parte de los Hospitales que el bien no presenta fallas terapéuticas, ni reacciones adversas y poseen una experiencia clínica satisfactoria por lo que se puede determinar que es funcional en la realización de tratamientos.

e. Línea Arterial y Venosa para hemodiálisis: En la evaluación técnica de la submatriz de evaluación se le dio un puntaje de 36 puntos por las especificaciones técnicas presentadas, mantener la esterilidad del producto es necesario para los tratamientos de hemodiálisis, además se presenta carta de experiencia institucional en donde se expresa por parte de los Hospitales que el bien no presenta fallas terapéuticas, ni reacciones adversas y poseen una experiencia clínica satisfactoria por lo que se puede determinar que es funcional en la realización de tratamientos.

f. Ácido Acético al 30%: Este es una solución que se utiliza para la limpieza de las máquinas de hemodiálisis, por lo tanto, en la evaluación técnica de la submatriz de evaluación se le da un puntaje de 36 puntos, el producto cuenta con las especificaciones técnica, con condiciones de esterilidad y se adaptan a las necesidades hospitalarias, además se presenta carta de experiencia institucional en donde se expresa por parte del Hospital que el bien no presenta fallas terapéuticas, ni reacciones adversas y poseen una experiencia clínica satisfactoria por lo que se puede determinar que es funcional en la realización de tratamientos.

F. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

1. Autorizar la adjudicación N° 02/2022/MAT/MED/QUIR/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS PARA EL COSAM, AÑO 2022, a la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR según Art. 63 LACAP y 60 RELACAP por ser único ofertante de los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por un monto total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$497,860.00), por haber cumplido los requisitos en la Evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica y suplir la necesidad existente en el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Militar Central, según detalle siguiente:

ITEM	BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROPUESTA PARA ADJUDICAR	COSTO UNITARIO (\$USD)	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	COSTO TOTAL (\$USD)
1	CONCENTRADO DE BICARBONATO DE SODIO, PARA USO DE HEMODIÁLISIS	POLVO	9,500	\$8.95	NIPRO/ESPAÑA/INDIA	\$ 85,025.00
2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE FISTULA ARTERIOVENOSA 14G Y 16G (1.6X 250-300MM).	UNIDAD	9,500	\$2.50	NIPRO/TAILANDIA/INDONESIA	\$ 23,750.00
3	CONCENTRADO DE ACIDO CÍTRICO PARA HEMODIÁLISIS, LIQUIDO	GALÓN	9,500	\$8.95	ROCKWELL/USA	\$ 85,025.00
4	FILTRO EXTRACORPÓREO DE FIBRA HUECA PARA HEMODIÁLISIS ENTRE 1.3 Y 1.8 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, LIBRE DE MATERIAL ANTIGÉNICO, TMP: MAYOR O IGUAL A 500MMHG.	UNIDAD	9,500	\$23.00	NIPRO/JAPON/INDIA/CHINA	\$ 218,500.00
5	LÍNEA ARTERIAL Y VENOSA PARA HEMODIÁLISIS VOLUMEN DE CEBADA 145ML, 8 X 12X315MM.	SET	9,500	\$8.98	NIPRO/TAILANDIA/INDONESIA	\$ 85,310.00
6	ÁCIDO ACÉTICO 30% PARA LIMPIEZA DE MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	GALÓN	10	\$25.00	AINSA/EL SALVADOR	\$250.00
MONTO PROPUESTO PARA ADJUDICAR						\$ 497,860.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que Gerencia General gire sus instrucciones para que la GACI Informe el resultado de adjudicación a la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, transcurridos los cinco días hábiles establecidos en el Art. 77 LACAP, para interponer recurso de revisión, publique de los mismos en el Periódico de Mayor Circulación Nacional y en Módulo de Compras Públicas COMPRASAL.

3. Que Gerencia General gire sus instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore el contrato de los bienes adjudicados, previa revisión de la documentación proporcionada por NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, según Art. 79, 80 y 81 LACAP.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación N° 02/2022/MAT/MED/QUIR/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS PARA EL COSAM, AÑO 2022, a la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR según Art. 63 LACAP y 60 RELACAP por ser único ofertante de los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por un monto total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$497,860.00), por haber cumplido los requisitos en la Evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica y suplir la necesidad existente en el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Militar Central, según detalle siguiente:

ITEM	BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROPUESTA PARA ADJUDICAR	COSTO UNITARIO (\$USD)	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	COSTO TOTAL (\$USD)
1	CONCENTRADO DE BICARBONATO DE SODIO, PARA USO DE HEMODIÁLISIS	POLVO	9,500	\$8.95	NIPRO/ESPAÑA/INDIA	\$ 85,025.00
2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE FISTULA ARTERIOVENOSA 14G Y 16G (1.6X 250-300MM).	UNIDAD	9,500	\$2.50	NIPRO/TAILANDIA/INDONESIA	\$ 23,750.00
3	CONCENTRADO DE ACIDO CÍTRICO PARA HEMODIÁLISIS, LIQUIDO	GALÓN	9,500	\$8.95	ROCKWELL/USA	\$ 85,025.00
4	FILTRO EXTRACORPÓREO DE FIBRA HUECA PARA HEMODIÁLISIS ENTRE 1.3 Y 1.8 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, UBRE DE MATERIAL ANTIGÉNICO, TMP: MAYOR O IGUAL A S00MMHG.	UNIDAD	9,500	\$23.00	NIPRO/JAPON/INDIA/CHINA	\$ 218,500.00
5	LÍNEA ARTERIAL Y VENOSA PARA HEMODIÁLISIS VOLUMEN DE CEBADA 145ML, 8 X 12X315MM.	SET	9,500	\$8.98	NIPRO/TAILANDIA/INDONESIA	\$ 85,310.00
6	ÁCIDO ACÉTICO 30% PARA LIMPIEZA DE MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	GALÓN	10	\$25.00	AINSA/EL SALVADOR	\$250.00
MONTO PROPUESTO PARA ADJUDICAR						\$ 497,860.00

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, informe el resultado de adjudicación a la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, transcurridos los cinco días hábiles establecidos en el Art. 77 LACAP, para interponer recurso de revisión, publique de los mismos en el Periódico de Mayor Circulación Nacional y en Módulo de Compras Públicas COMPRASAL.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore el contrato de los bienes adjudicados, previa revisión de la documentación proporcionada por NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, según Art. 79, 80 y 81 LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



V. PROPUESTA DE ADENDA A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM, DENOMINADA: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLÓGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adenda a la BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM, denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGIA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGIA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 21DIC0121 se divulgó la base de Licitación Pública N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM, denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, en el sitio electrónico de COMPRASAL, con vigencia hasta el día 23DIC021 hasta las 23:59 horas.

2. Que el 04ENE022 se programó visita de campo en las instalaciones del HMC, por los proveedores interesados en participar en el proceso de Licitación.

3. Que el 05ENE022 fue la fecha establecida para recibir consultas por los proveedores interesados en participar en el proceso de Licitación Pública en mención.

4. Que se recibieron consultas en el plazo definido por la sociedad Teran International S.A.

5. Que después de verificar las consultas realizadas por los posibles oferentes y después de analizar base de licitación se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar las adendas siguientes:

a. Adendar el numeral 18. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA, numeral

18.1. **CONDICIONES ESPECIALES**, literal h.- de acuerdo a detalle siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
h.- La garantía del equipo odontológico debe ser no menor de dos años, la cual comenzará a partir del día en que el equipo sea entregado, instalado y funcionando por parte de la ofertante y sea recibido a entera satisfacción por el Hospital Militar Central.	h.- La garantía de los equipos odontológicos y de las Unidades de Soporte de Energía (UPS) debe ser no menor de dos años, la cual comenzará a partir del día en que el equipo sea entregado, instalado y funcionando por parte de la ofertante y sea recibido a entera satisfacción por el Hospital Militar Central.

b. Adendar el numeral 18. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA, numeral

18.1. **CONDICIONES ESPECIALES**, literal j.- de acuerdo a detalle siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
j.- La garantía debe consistir en la reparación del equipo por cualquier desperfecto que presente, ya sea por problema de fábrica o mal funcionamiento y debe incluir mano de obra y repuestos sin costo alguno para el CEFAFA.	j.- La garantía debe consistir en la reparación o cambio del equipo por cualquier desperfecto que presente, ya sea por problema de fábrica o mal funcionamiento y debe incluir mano de obra y repuestos sin costo alguno para el CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Adendar el numeral 18. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA, numeral 18.1. CONDICIONES ESPECIALES, literal k.- Las ofertantes deberán comprometerse a: sub numeral 6, de acuerdo a detalle siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
6) <u>Brindar adiestramiento clínico al personal profesional de odontólogos y asistente dental que operarán el equipo dental, el cual deberá ser impartido por un profesional especialista o por el fabricante; especificando el lugar donde se proporcionará.</u>	6) <u>Brindar capacitación al personal profesional de odontólogos V asistente dentales en el manejo del equipo radiográfico v Software del mismo, el cual deberá ser impartido por un profesional especialista o por el fabricante. Así mismo proporcionar capacitación al Personal de técnicos dentales, odontólogos especialistas designados en el manejo del equipo v en el diseño digital para la fabricación de prótesis dentales por medio de SISTEMA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN ASISTIDO POR COMPUTADORA (CAD CAM) y personal técnico de Mantenimiento y Biomédica, especificando el lugar donde será impartidas dichas capacitaciones.</u>

d. Adendar el numeral 24. Criterios y notificación de la adjudicación, numeral 24.2 adjudicación total, de acuerdo al detalle siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
24.2 La licitación no podrá adjudicarse de forma parcial, ya que por la naturaleza de lo requerido no podrá realizarse la ejecución de contrato independientemente de cada una de sus partes por separado.	24.2 La licitación podrá adjudicarse de forma total o parcial, adquiriendo los equipos solicitados a dos o más proveedores.

e. Adendar el numeral 24. Criterios y notificación de la adjudicación, numeral 24.6.3.8, de acuerdo al detalle siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
24.6.3.8 El Consejo Directivo del CEFAFA podrá adjudicar total las ofertas e ítems licitados, reservándose el derecho de declarar desierto el o los ítems correspondientes cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en estas bases y no estuviere acorde con los precios del mercado. La GACI publicara el resultado de la Adjudicación una vez se encuentre en firme por medio de prensa escrita, y vía Internet en el www.comprasal.gob.sv del Ministerio de Hacienda y notificará por escrito a cada uno de los ofertantes el resultado de las mismas.	24.6.3.8 El Consejo Directivo del CEFAFA podrá adjudicar de forma total o parcial las ofertas e ítems licitados, reservándose el derecho de declarar desierto el o los ítems correspondientes cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en estas bases y no estuviere acorde con los precios del mercado. La GACI publicará el resultado de la Adjudicación una vez se encuentre en firme por medio de prensa escrita, y vía internet en el www.comprasal.gob.sv del Ministerio de Hacienda y notificará por escrito a cada uno de los ofertantes el resultado de las mismas.

f. Adendar el texto de las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de la página 27 ítem 1: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO RADIOLÓGICO DIGITAL PARA TOMAS PANORÁMICAS 2D CEFALOMÉTRICAS 3D, de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REDACCIÓN ACTUAL				
ITEM	CANT	UNIDAD MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO RADIOLÓGICO DIGITAL PARA TOMAS PANORÁMICAS 2DCEFALOMÉTRICAS3D.	<p>Se requiere que cuente con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Volumen de visualización 3D y alta calidad de imagen. 2.- Capacidad de capturar imágenes en 2D y 3D. 3.- Panel de control de usuario entre 5" a 10". 4. - Equipos periféricos informáticos de alta tecnología, con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> a.- Compatible con Sistema Operativo del equipo radiológico. b.- Compatibilidad con la versión del sistema DICOM del HMC. c.- Procesamiento de datos (Niveles de Grises). d.- Zoom e.- Historial Imagenológico del paciente f. - Monitor HD de 5 pulg. ó más. g.- Tarjeta de video 2 G ó más. h.- 500 GB o más de almacenamiento interno i. - 5G o más de memoria RAM j. - Licencia de software compatible con el Sistema De Gestión Hospitalaria (DICOM) para la captura y almacenaje de las imágenes de radiográfica incluido. 5. - Con capacidad de adecuarse a la anatomía de cada paciente y ajuste de altura para paciente en silla de ruedas. 6.- Panorámica estándar. 7.- Posibilidad de adquirir toma lateral de cráneo entre otras. 8.-Regulador de voltaje ó UPS con rango de 110/208 V./ 60HZ. 9.- Alimentación 110/ 208 VAC/ 60HZ. 10- Señalizadores de posición con luz LED o Láser y control de ajuste motorizado o manual para: <ol style="list-style-type: none"> a.- Línea Sagital. b.- Línea Canina o lo siguiente: ajuste de cuadrantes, ajuste de anomalías, ajuste de forma del maxilar y ajuste de la distancia interparietal. c.- Línea Frankfort. 1.- Mínimo de proyecciones pre-programadas: <ol style="list-style-type: none"> a.- Panorámica estándar. b.- Panorámica niño. c.- Temporomandibular (ATM) lateral boca abierta y boca cerrada d.- Senos maxilares vista frontal completa de todas sus paredes e.- Lateral de cráneo estándar y versión extendida Antero-posterior y postero-anterior de cráneo. 11. -Equipo de protección: dos (02) chalecos talla M y L, dos (02) cuello tiroideo talla M y L y dos (02) pares de gafa de lentes plomados talla M y L. 12.- Software de planificación de colocación de implantes dentales.
REDACCIÓN MODIFICADA				
ITEM	CANT	UNIDAD MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO RADIOLÓGICO DIGITAL PARA TOMAS PANORÁMICAS 2D CEFALOMÉTRICAS 3D	<p>Se requiere que cuente con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Volumen de visualización 3D y alta calidad de imagen. 2.- Capacidad de capturar imágenes en 2D y 3D. 3.- Panel de control de usuario Digital tipo TOUCHSCREEN de 10" o Superior 4.- Equipos periféricos informáticos de alta tecnología, con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> a.- Compatible con Sistema Operativo del equipo radiológico. b.- Compatibilidad con la versión del sistema DICOM del HMC. c.- Procesamiento de datos (Niveles de Grises). d.- Zoom e.- Historial Imagenológico del paciente f. - Monitor HD de 17" ó Superior.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



				<p>g.- Tarjeta gráfica de 2 GB ó Superior.</p> <p>h. - Disco Duro de estado sólido (SSD) de 256 GB o superior para instalación de Sistemas Operativos.</p> <p>i. - Disco Duro de 1 T8 o Superior de almacenamiento interno</p> <p>j.- 8 Gb de memoria RAM o Superior</p> <p>k.- Unidad de soporte de Energía (UPS) para cada equipo Suministrado.</p> <p>l. - Licencia de software compatible con el Sistema De Gestión Hospitalaria (DICOM) para la captura y almacenaje de las imágenes de radiográfica incluido.</p> <p>5. - Con capacidad de adecuarse a la anatomía de cada paciente y ajuste de altura para paciente en silla de ruedas.</p> <p>6.- Panorámica estándar.</p> <p>7.- Posibilidad de adquirir toma lateral de cráneo entre otras.</p> <p>8. - Unidad de soporte de Energía (UPS) con capacidad de 1 Kv o superior y regulación de voltaje, con rango de 110/208 V./ 60HZ.</p> <p>9.- Alimentación 110/ 208 VAC/ 60HZ.</p> <p>10- Señalizadores de posición con luz LED o Láser y control de ajuste motorizado o manual para:</p> <p style="margin-left: 20px;">a.- Línea Sagital.</p> <p style="margin-left: 20px;">b.- Línea Canina o lo siguiente: ajuste de cuadrantes, ajuste de anomalías, ajuste de forma del maxilar y ajuste de la distancia interparietal.</p> <p style="margin-left: 20px;">c.- Línea Frankfort.</p> <p>11.- Mínimo de proyecciones preprogramadas:</p> <p style="margin-left: 20px;">a.- Panorámica estándar,</p> <p style="margin-left: 20px;">b.- Panorámica niño.</p> <p style="margin-left: 20px;">c.- Temporomandibular (ATM) lateral boca abierta y boca cerrada.</p> <p style="margin-left: 20px;">d.- Senos maxilares vista frontal completa de todas sus paredes</p> <p style="margin-left: 20px;">e.- Lateral de cráneo estándar y versión extendida</p> <p style="margin-left: 20px;">Antero-posterior y postero-anterior de cráneo.</p> <p>12. - Equipo de protección: dos (02) chalecos talla M y L, dos (02) cuello tiroideo talla M y L y dos (02) pares de gafa de lentes plomados talla M y L.</p> <p>13.- Software de planificación de colocación de implantes dentales.</p>
--	--	--	--	---

g. Adendar el texto de las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de la página 28 ítem 2: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE SUCCIÓN DÚPLEX PARA TRECE UNIDADES DENTALES O MÁS de acuerdo al detalle siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL				
ITEM	CANT	UNIDAD MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE SUCCIÓN DÚPLEX PARA TRECE UNIDADES DENTALES O MÁS	<p>Sistema de succión dúplex para trece unidades dentales o más</p> <p>1.- Deberá estar ensamblado en una caja isonORIZADA.</p> <p>2. - Deberá tener dos motores con un sistema de motores alternados, que generen una revolución de 3380rpm o más.</p> <p>3. - Deberá tener la capacidad para mantener una presión negativa para 13 unidades o más a plena carga.</p> <p>4.- El sistema deberá generar un ruido menor o igual a 73 decibelios.</p> <p>5.- Voltaje de alimentación deberá ser 208VAC trifásico 60HZ</p> <p>6. - El tanque deberá ser de acero inoxidable con capacidad de rango entre 200 a 500lt.</p> <p>7. - El sistema debe tener filtros bacteriológicos para el aire de escape, que retenga partículas de 0.157micras y con un factor de separación de 99.99%</p> <p>8. - Diámetro de la tubería para la interconexión de las 13 unidades, deberá ser de 4 pulgadas de pvc.</p> <p>9. - El sistema de succión dúplex para las 13 unidades o más deberá ser controlado mediante un PLC (Controlador lógico programable)</p> <p>10. - La empresa adjudicada debe absorber los costos si es necesario modificación de la infraestructura, sistema de drenaje y sistema</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



				<p>eléctrico e hidráulico.</p> <p>11.- Cada unidad dental deberá tener una válvula de corte de succión.</p> <p>12. - La empresa adjudicada deberá hacer una red de polarización a tierra, si no hubiese.</p> <p>13. - Deberá presentar en el display del sistema la presión negativa del límite inferior de arranque y así también del límite superior.</p> <p>14. - La empresa adjudicada deberá interconectar el sistema de drenaje del tanque de captación al sistema de aguas negras, si fuera necesario.</p> <p>15. - La empresa adjudicada deberá realizar el desmontaje e instalación de tuberías nuevas de drenaje.</p> <p>16. -Si en el proceso de desmontaje o montaje de tuberías de drenaje y succión se daña la infraestructura la empresa adjudicada deberá de absorber los costos de la reparación.</p> <p>La empresa adjudicada deberá realizar la instalación y puesta en marcha del equipo en 160 horas.</p>
REDACCIÓN MODIFICADA				
ITEM	CANT	UNIDAD MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE SUCCIÓN DÚPLEX PARA QUINCE UNIDADES DENTALES O MÁS	<p>Sistema de succión dúplex para quince unidades dentales o más</p> <p>1.- Deberá estar ensamblado en una caja insonorizada.</p> <p>2. - Deberá tener dos motores con un sistema de motores alternados, que generen una revolución de 3380rpm o más.</p> <p>3. - Deberá tener la capacidad para mantener una presión negativa para 15 unidades o más a plena carga y agregar un Canister dental para succión en cada unidad dental.</p> <p>4.- El sistema deberá generar un ruido menor o igual a 73 Decibelios.</p> <p>5.- Voltaje de alimentación deberá ser 208VAC trifásico 60HZ.</p> <p>6. - El tanque deberá ser de acero inoxidable con capacidad de entre 200 a 500 lts.</p> <p>7. - El sistema debe tener filtros bacteriológicos para el aire de escape, que retenga partículas de 0.157micras y con un factor de separación de 99.99%</p> <p>8. - Diámetro de la tubería para la interconexión de las 15 unidades, deberá ser de 4 pulgadas de pvc.</p> <p>9. - El sistema de succión dúplex para las 15 unidades o más deberá ser controlado mediante un PLC (Controlador lógico programable)</p> <p>10. - La empresa adjudicada debe absorber los costos si es necesario de modificación de la infraestructura, sistema de drenaje y sistema eléctrico e hidráulico.</p> <p>11.-Cada unidad dental deberá tener una válvula de corte de succión.</p> <p>12. - La empresa adjudicada deberá hacer una red de polarización a tierra, si no hubiese.</p> <p>13. - Deberá presentar en el display del sistema la presión negativa del límite inferior de arranque y así también del límite superior.</p> <p>14. - La empresa adjudicada deberá interconectar el sistema de drenaje del tanque de captación al sistema de aguas negras, si fuera necesario.</p> <p>15. -La empresa adjudicada deberá realizar el desmontaje e instalación de tuberías nuevas de drenaje.</p> <p>16. -Si en el proceso de desmontaje o montaje de tuberías de drenaje y succión se daña la infraestructura la empresa adjudicada deberá de absorber los costos de la reparación.</p> <p>17. -el quipo ofertado deberá tener su sistema de recolección de amalgama.</p> <p>La empresa adjudicada deberá realizar la instalación y puesta en marcha del equipo en 160 horas.</p>

h. Adendar el texto de las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de la página 29 ítem 6: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO PARA SISTEMA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN ASISTIDO POR COMPUTADORA (CAD/CAM), según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REDACCIÓN ACTUAL				
ITEM	CANT	UNIDAD MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
6	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO PARA SISTEMA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN ASISTIDO POR COMPUTADORA (CAD CAM).	1.- Sistema integrado con scanner intra-oral 2.- Programa de diseño (software) 3.- Con su respectiva fresadora capaz de: a. - Cambio automático de fresas. b. - Acoplamiento de disco, y/ó bloqueo ó ambos, y/ó con soporte multi bloques. c. - Manejo de sistema abierto para archivos con extensión STL (estereolitografía). 4.- Horno de sinterizado. 5.- Amplitud de materiales como circonio, disilicato de litio, cerámica híbridas y feldespáticas, resina compositas, entre otros. 6.- Regulador de voltaje ó UPS 110V./60 HZ 7.- Se requiere que cuente con equipo de cómputo con características recomendadas por el fabricante. 8.- Se requiere un equipo de succión o aspirado integrado. 9.- Toma de alimentación, 110v/60hz. 10.- Capacidad de integración digital entre otros equipos como tomógrafo panorámico Cefalométrico computarizado 3D.
REDACCIÓN MODIFICADA				
ITEM	CANT	UNIDAD MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
6	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO PARA SISTEMA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN ASISTIDO POR COMPUTADORA (CAD CAM)	1.- Sistema integrado con scanner intra-oral 2.- Programa de diseño (software) 3.- Con su respectiva fresadora capaz de: a. - Cambio automático de fresas. b. - Acoplamiento de disco, y/ó bloqueo ó ambos, y/ó con soporte multibloques. c. - Manejo de sistema abierto para archivos con extensión STL (estereolitografía). 4.- Horno de sinterizado. 5.- Amplitud de materiales como circonio, disilicato de litio, cerámica híbridas y feldespáticas, resina compositas, Titanio entre otros. 6.- Unidad de soporte de Energía (UPS) 110V./60 HZ 7.- Se requiere que cuente con equipo de cómputo con características recomendadas por el fabricante. 8.- Se requiere un equipo de succión o aspirado integrado. 9.- Toma de alimentación, 110v/60hz. 10.- Capacidad de integración digital entre otros equipos como tomógrafo panorámico Cefalométrico computarizado 3D. 11.- Se requiere un equipo de aire comprimido integrado para el óptimo funcionamiento del sistema CAD/CAM.

i. Adendar el numeral 23.2.2 MATRICES DE EVALUACIÓN TÉCNICA ESPECIFICA POR ITEM con una ponderación de 25 puntos, para el ítem 1 de acuerdo al detalle:

REDACCIÓN ACTUAL						
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO RADIOLÓGICO DIGITAL PARA TOMAS PANORÁMICAS 2D CEFALOMÉTRICAS3D.	REQUERIMIENTO	PUNTOS		OFERENTE	
				25	A	B
		Volumen de visualización 3D y alta calidad de imagen	3			
		Capacidad de capturar imágenes en 2D y 3D.	3			
		Compatibilidad con la versión del sistema DICOM del HMC.	3			

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



	Procesamiento de datos (Niveles de Grises).	3		
	Licencia de software compatible con el Sistema de Gestión Hospitalaria (DICOM) para la captura y almacenaje de las imágenes de radiográfica incluido.	3		
	Regulador de Voltaje ó UPS 110VOLT./ 60HZ.	3		
	Equipo de protección: dos (02) chalecos, dos (02) cuello tiroideo y dos (02) pares de gafa de lentes plomados.	3		
	Software de planificación de colocación de implantes dentales.	4		
TOTAL PUNTOS			25	

REDACCIÓN MODIFICADA				
ITEM	CANT	UNIDAD	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Puntaje (25)
				Se requiere que cuente con:
				1.- Volumen de visualización 3D y alta calidad de imagen. 1
				2.- Capacidad de capturar imágenes en 2D y 3D. 2
				3.- Panel de control de usuario Digital tipo TOUCHSCREEN de 10" o superior 2
				4.- Equipos periféricos informáticos de alta tecnología, con las siguientes características:
				a.- Compatible con Sistema Operativo del equipo radiológico. 1
				b.- Compatibilidad con la versión del sistema DICOM del HMC 1
				c.- Procesamiento de datos (Niveles de Grises). 0.10
				d.- Zoom 0.10
				e.- Historial Imagenológico del paciente 0.15
				f.- Monitor HD de 17" ó Superior. 1
				g.- Tarjeta gráfica de 2 GB ó Superior. 0.10
				h.- Disco Duro de estado sólido (SSD) de 256 GB o superior para instalación de Sistemas Operativos. 0.25
				i.- Disco Duro de 1 TB ó Superior de almacenamiento interno 0.10
				j.- 8 Gb de memoria RAM o Superior 0.10
				k.- Unidad de soporte de Energía (UPS) para cada equipo Suministrado. 0.10
				1.- Licencia de software compatible con el Sistema De Gestión Hospitalaria (DICOM) para la captura y almacenaje de las imágenes de radiográfica incluido. 1
				5.- Con capacidad de adecuarse a la anatomía de cada paciente y ajuste de altura para paciente en silla de ruedas 1
				6.- Panorámica estándar 1
				7.- Posibilidad de adquirir toma lateral de cráneo entre otras 1
				8.- Unidad de soporte de Energía (UPS) con capacidad de 1 Kv o superior y regulación de voltaje, con rango de 110/208 V./ 60HZ. 1
				9.- Alimentación 110/ 208 VAC/ 60HZ. 1
				10- Señalizadores de posición con luz LED o Láser y control de ajuste motorizado o manual para:
1	1	UNIDAD	SUMINISTRO, Y INSTALACIÓN PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO RADIOLOGICO DIGITAL PARA TOMAS PANORÁMICAS 2D CEFALOMÉTRICAS 3D	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REDACCIÓN MODIFICADA					
ITEM	CANT	UNIDAD	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Puntaje (25)
				d.- Línea Sagital.	1
				e.- Línea Canina o lo siguiente: ajuste de cuadrantes, ajuste de anomalías, ajuste de forma del maxilar y ajuste de la distancia interparietal.	1
				f.- Línea Frankfort.	1
				14.- Mínimo de proyecciones preprogramadas:	
				a. Panorámica estándar.	1
				b. Panorámica niño.	1
				c. Temporomandibular (ATM) lateral boca abierta y boca cerrada.	1
				d. Senos maxilares vista frontal completa de todas sus paredes	1
				e. Lateral de cráneo estándar y versión extendida Antero-posterior y postero-anterior de cráneo.	1
				15.- Equipo de protección: dos (02) chalecos talla M y L, dos (02) cuello tiroideo talla M y L y dos (02) pares de gafa de lentes plomados talla M y L.	1
				16.- Software de planificación de colocación de implantes dentales.	1

j. Adendar el numeral 23.2.2 MATRICES DE EVALUACIÓN TÉCNICA ESPECIFICA POR ITEM con una ponderación de 25 puntos, para el ítem 2 de acuerdo al detalle siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL						
		REQUERIMIENTO	PUNTOS		OFERENTE	
				25	A	B
2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE SUCCIÓN DÚPLEX PARA TRECE UNIDADES DENTALES O MÁS	Deberá estar ensamblado en una caja insonorizada.	5			
		Deberá tener dos motores con un sistema de motores alternados, que generen una revolución de 3380rpm o más.	4			
		Voltaje de alimentación deberá ser 208VAC trifásico 60 HZ	4			
		El tanque deberá ser de acero inoxidable con capacidad de rango entre 200 a 500lt.	4			
		El sistema debe tener filtros bacteriológicos para el aire de escape, que retenga partículas de 0.157micras y con un factor de separación de 99.99%	5			
		Cada unidad dental deberá tener una válvula de corte de succión.	3			
		TOTAL PUNTOS			25	

REDACCIÓN MODIFICADA					
ITEM	CANT	UNIDAD MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Puntaje
2	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE SUCCIÓN DÚPLEX PARA QUINCE UNIDADES DENTALES O MÁS	Sistema de succión dúplex para quince unidades dentales o más	1.25
				18.- Deberá estar ensamblado en una caja insonorizada.	1.50
				19.- Deberá tener dos motores con un sistema de motores alternados, que generen una revolución de 3380rpm o más.	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REDACCIÓN MODIFICADA					
ITEM	CANT	UNIDAD MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Puntaje
				20.- Deberá tener la capacidad para mantener una presión negativa para 15 unidades o más a plena carga y agregar un Canister dental para succión en cada unidad dental.	1.25
				21.- El sistema deberá generar un ruido menor o igual a 73 Decibeles	1
				22.- Voltaje de alimentación deberá ser 208VAC trifásico 60HZ.	1
				23.- El tanque deberá ser de acero inoxidable con capacidad de entre 200 a 500 lts.	1.25
				24.- El sistema debe tener filtros bacteriológicos para el aire de escape, que retenga partículas de 0.157micras y con un factor de separación de 99.99%	1.50
				25.- Diámetro de la tubería para la interconexión de las 15 unidades, deberá ser de 4 pulgadas de pvc.	1.25
				26.- El sistema de succión dúplex para las 15 unidades o más deberá ser controlado mediante un PLC (Controlador lógico programable)	2
				27.- La empresa adjudicada debe absorber los costos si es necesario de modificación de la infraestructura, sistema de drenaje y sistema eléctrico e hidráulico.	1.75
				28.- Cada unidad dental deberá tener una válvula de corte de succión.	1.75
				29.- La empresa adjudicada deberá hacer una red de polarización a tierra, si no hubiese.	1.75
				30.- Deberá presentar en el display del sistema la presión negativa del límite inferior de arranque y así también del límite superior.	1.75
				31.- La empresa adjudicada deberá interconectar el sistema de drenaje del tanque de captación al sistema de aguas negras, si fuera necesario.	1.75
				32.- La empresa adjudicada deberá realizar el desmontaje e instalación de tuberías nuevas de drenaje.	1.75
				33.- Si en el proceso de desmontaje o montaje de tuberías de drenaje y succión se daña la infraestructura la empresa adjudicada deberá de absorber los costos de la reparación.	1.25
				34.- El quipo ofertado deberá tener su sistema de recolección de amalgama. La empresa adjudicada deberá realizar la instalación y puesta en marcha del equipo en 160 horas.	1.25

k. Adendar el numeral 23.2.2 MATRICES DE EVALUACIÓN TÉCNICA ESPECIFICA POR ITEM con una ponderación de 25 puntos, para el ítem 6 de acuerdo al detalle siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO	PUNTOS		OFERENTE	
			A	B	A	B
6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO PARA SISTEMA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN ASISTIDO POR COMPUTADORA (CAD CAM).	Programa de diseño (software).	3			
		Acoplamiento de disco, y/o bloque ó ambos, y/o con soporte multibloques.	2			
		Manejo de sistema abierto para archivos con extensión STL (estereolitografía).	3			

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



	Horno de sinterizado	2		
	Toma de alimentación, 110v/60hz.	2		
	Sistema integrado con scanner intra-oral.	2		
	Cambio automático de fresas	3		
	Amplitud de materiales como circonio, disilicato de litio, cerámicas híbridas y feldespaticas, resinas compositas, entre otros.	2		
	Regulador de voltaje ó UPS 110V/60HZ	2		
	Se requiere que cuente con equipo de computo con características recomendadas por el fabricante.	2		
	Equipo de succión o aspiración integrado.	2		
TOTAL PUNTOS		25		

REDACCIÓN MODIFICADA					
ITEM	CANT	UNIDAD MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Puntaje
6	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO PARA SISTEMA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN ASISTIDO POR COMPUTADORA (CAD CAM)	1.- Sistema integrado con scanner intra-oral	1
				2.- Programa de diseño (software)	3
				3.- Con su respectiva fresadora capaz de:	
				a.- Cambio automático de fresas.	2.25
				b.- Acoplamiento de disco, y/ó bloqueo ó ambos, y/ó con soporte multibloques.	1.50
				c.- Manejo de sistema abierto para archivos con extensión STL (estereolitografía).	1.25
				4.- Horno de sinterizado.	2
				5.- Amplitud de materiales como circonio, disilicato de litio, cerámica híbridas y feldespaticas, resina compositas, Titanio entre otros.	2.5
				6.- Unidad de soporte de Energía (UPS) 110V/60 HZ	1.50
				7.- Se requiere que cuente con equipo de cómputo con características recomendadas por el fabricante.	1.50
				8.- Se requiere un equipo de succión o aspirado integrado.	1.50
9.- Toma de alimentación, 110v/60hz.	1				
10.- Capacidad de integración digital entre otros equipos como tomógrafo panorámico Cefalométrico computarizado 3D.	3				
11.- Se requiere un equipo de aire comprimido integrado para el óptimo funcionamiento del sistema CAD/CAM.	3				

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. RECOMENDACIONES

Por lo tanto, de conformidad al Art. 50 del RELACAP, Art. 42 "b" y Art. 50 ambos de la LACAP, a los considerandos anteriores, acta para dar respuesta a consultas y de acuerdo a la Base de la Licitación Pública N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM, denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, la comisión para dar respuesta a consultas recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA solicitud para autorizar lo siguiente:

1. La autorización de la adenda a la Base de Licitación Pública N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM, denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC", según detalle anteriormente señalado.

2. Autorizar el nombramiento del Myr. y Dr. Yudice Stanley Torres Diaz, especialista en Odontología para formar parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas propuesto por COSAM.

3. Encomendar a Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a. Notificar por escrito a los proveedores que descargaron la base dentro de los 2 DÍAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.

b. Que sea publicada la ADENDA en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

c. Que esta adenda forme parte integral de la Base de Licitación.

d. Que se informe al Comando de Sanidad Militar de las adendas realizadas a la base de Licitación Pública N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM, denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGIA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad al Art. 50 del RELACAP, Art. 42 "b" y Art. 50 ambos de la LACAP, a los considerandos anteriores, acta para dar respuesta a consultas, de acuerdo a la Base de la Licitación Pública N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM, denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, y por recomendación de la Comisión para dar respuesta a consultas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adenda a la Base de Licitación Pública N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM, denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, según detalle anteriormente señalado.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizado el nombramiento del Myr. y Dr. Yudice Stanley Torres Díaz, especialista en Odontología para formar parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas propuesto por COSAM.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Notificar por escrito a los proveedores que descargaron la base dentro de los 2 DÍAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.
- 2) Que sea publicada la ADENDA en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
- 3) Que esta adenda forme parte integral de la Base de Licitación.
- 4) Que se informe al Comando de Sanidad Militar de las adendas realizadas a la base de Licitación Pública N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM.

VI. INFORME DE CONTRATACIONES DEL PERSONAL EN DICIEMBRE 2021

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo el informe de contrataciones del personal correspondiente al mes de diciembre 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

Dar seguimiento al personal contratado y determinar los factores del personal que finaliza su relación laboral es importante para el departamento ya que se establece un parámetro para efectuar un proceso de mejora continua de capacitaciones y motivación en la institución.

B. DETALLE PLAZAS APROBADAS EN EL MES DE DICIEMBRE POR GERENCIA GENERAL

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	INICIO
Informacion confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	Coordinadora Administrativa	\$ 950.00	1/12/2021
	Técnico de Adquisiciones en apoyo a COSAM	\$ 600.00	1/12/2021

Según Acta N° 11, Acuerdo N°6 de fecha 19 de febrero de 2021, en donde Consejo Directivo autorizó la delegación al Gerente General de la selección de personal a contratar propuestas por esta gerencia.

C. DETALLE PLAZAS APROBADAS EN EL MES DE DICIEMBRE POR CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	INICIO
Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	Jefe de Asuntos Regulatorios	\$ 1,350.00	1/12/2021

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. DETALLE DE PERSONAL QUE SUPERÓ EL PERIODO DE PRUEBA

Nombre	Plaza	Fecha de Finalización del periodo de prueba
Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	Técnico de Gases Médicos	8/12/2021
	Auxiliar de Control y seguimientos	10/12/2021

E. DETALLE DE PERSONAL QUE DECIDIÓ NO CONTINUAR CON SU RELACIÓN LABORAL CON EL CEFAFA EN DICIEMBRE 2021

NOMBRE	PUESTO	FINALIZÓ	MOTIVO
Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	Gerente Administrativo	31/12/2021	No renovación
	Analista de Compras	31/12/2021	No renovación
	Dependiente	31/12/2021	No renovación
	Dependiente	31/12/2021	No renovación

F. CONCLUSIÓN

El Gerente General fue autorizado por el Honorable Consejo Directivo para realizar las contrataciones de personal exceptuando las Gerencias de Área, jefaturas administrativas y auditoria interna, de esta manera se informa a Consejo Directivo para su conocimiento las plazas contratadas y el personal que concluyó satisfactoriamente el periodo de prueba.

G. RECOMENDACIONES

Por tanto, se solicita dar por enterado al Consejo Directivo a fin que:

1. Se ratifique las contrataciones realizadas en el mes de diciembre por el Sr. Gerente General, mismos que fueron presentados para su renovación en fecha 22 de diciembre de 2021.
2. Conozca del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
3. Conozca del personal que por su voluntad decidió no continuar con la relación laboral con esta Institución.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por ratificadas las contrataciones realizadas en el mes de diciembre por el Sr. Gerente General, mismos que fueron presentados para su renovación en fecha 22 de diciembre de 2021.
- b. Se da por enterado del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
- c. Se da por enterado del personal que por su voluntad decidió no continuar con la relación laboral con esta Institución.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°70 procedente de la Gerencia de Adquisiciones de fecha 12ENE022, en el cual solicitan autorización para cambio de evaluador legal de los procesos siguientes: Licitación Pública N° 03/2022/MAT/INST/ODONT/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2022, Licitación Pública N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM, denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODOÑTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, según detalle siguiente:

a. Que en fechas 02SEP021 y 04OCT021 el Departamento de Asuntos Regulatorios remitió a la Gerencia de Adquisiciones el nombramiento del Evaluador Legal del proceso de Licitación Pública N° 03/2022/MAT/INST/ODONT/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2022 y Licitación Pública N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM, denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODÓNTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍS ORAL DEL HMC.

b. Que en fecha 05ENE022, se recibió correo electrónico del Jefe de Asuntos Regulatorios de este Centro Farmacéutico Leda. [REDACTED] en el que hizo saber que el nombramiento de la Leda. [REDACTED] (Oficial de Información) nombrada como Evaluadora Legal de la CEO de los procesos anteriormente mencionados, con base al Art.50 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece las funciones del Oficial de Información por lo que sus atribuciones se encuentran conferidas en la ley, siendo un puesto eminentemente técnico por lo que se estaría vulnerando el principio de Legalidad a formalizar otras funciones en esta Institución, dando que la Unidad de Acceso a la Información Pública goza de independencia y autonomía en sus funciones de acuerdo al Art.3 de los Lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

c. Que en fecha 11ENE022, el Departamento de Asuntos Regulatorios solicitó se nombre a la Leda. [REDACTED] sustitución de la Leda. [REDACTED] como Evaluadora Legal de los procesos mencionados anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

Autorizar el cambio de la Evaluadora Legal Leda. [REDACTED] por la Leda. [REDACTED] para los proceso de Licitación Pública N° 03/2022/MAT/INST/ODONT/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2022, y Licitación Pública N° 15/2021/EQ-MED/ ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/ HMC/COSAM, denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍS ORAL DEL HMC, dicho cambio obedece a que las funciones del Oficial de Información son atribuciones que se encuentran en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de la Licda. [REDACTED] como Evaluadora Legal para los proceso de Licitación Pública N°

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



03/2022/MAT/INST/ ODONT/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2022, y Licitación Pública N° 15/2021/EQ-MED/ ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/ HMC/COSAM, denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, en sustitución de la Licda.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°65 procedente de la Gerencia de Adquisiciones de fecha 11ENE022, en el cual hacen relación al proceso de la Libre Gestión CEFAFA N° 04/2022 DENOMINADA SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA CEFAFA, AÑO 2022, adjudicada a la sociedad ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, e informan lo siguiente:

a. En la revisión de contrato de servicio de telefonía fija y móvil en conjunto con el Depto. de Asuntos Regulatorios se identificó que el monto referido del contrato es de \$22,118.11 IVA incluido, omitiendo el costo del consumo del E1; es importante mencionar que en la oferta recibida por el proveedor ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, detalló que se cobraría el consumo de minutos de forma mensual.

b. Por lo antes expuesto se elaboró un promedio del consumo mensual del servicio E1 del año 2021 por 11 meses, a fin de obtener un monto promedio real consumido durante ese lapso de tiempo, lo cual consta de \$232.26 IVA incluido, tomando como base el promedio mensual antes mencionado se obtiene un total de \$2,554.87 IVA incluido, siendo este el monto a asignar al servicio E1.

c. La disponibilidad presupuestada anual para la adquisición del Servicio de Telefonía Fija y Celular es de \$24,777.51

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Consejo Directivo, autorizar la elaboración del contrato por el monto de la disponibilidad presupuestaria asignada para la presente contratación siendo este de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 24,777.51), a favor de la sociedad ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, el cual incluye el Servicio de telefonía celular y telefonía fija E1, el servicio E1 se cancelará en proporción al consumo.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la elaboración del contrato de la Libre Gestión CEFAFA N° 04/2022 denominada SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA CEFAFA, AÑO 2022 por el monto de la disponibilidad presupuestaria asignada para la presente contratación siendo este de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 24,777.51), a favor de la sociedad ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, el cual incluye el Servicio de telefonía celular y telefonía fija E1, el servicio E1 se cancelará en proporción al consumo.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°35 procedente de la Gerencia de Adquisiciones de fecha 13ENE022, en el cual solicitan autorización para cierre de proceso sin selección del proceso de Libre Gestión CEFAFA 132/2021 denominada SERVICIO DE CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE PAGO BITCOIN, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. Que en fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 132/2021 denominada "SERVICIO DE CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE PAGO BITCOIN", en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia de recepción de oferta hasta el día dieciocho de noviembre dos mil veintiuno hasta las 16:16 horas.
- b. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió la oferta por parte de la sociedad: TRUST NETWORK, S.A DE C.V.; esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA 132/2021 denominada "SERVICIO DE CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE PAGO BITCOIN".
- c. Que el evaluador de ofertas determinó que la Sociedad: TRUST NETWORK, S.A DE C.V. es elegible por haber cumplido con las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica y económica.
- d. Que en fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se sometió a Consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la Autorización de Adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA 132/2021 denominada "SERVICIO DE CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE PAGO BITCOIN", a la Sociedad TRUST NETWORK, S.A DE C.V, por un monto de OCHO MIL CUATROSIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,475.00) IVA Incluido.
- e. Que Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, solicitó que antes de Autorizar la recomendación de Adjudicación a la Unidad Requiriente, investigar con mayor detalle sobre el funcionamiento de la Plataforma que se pretende contratar.
- f. Que en fecha siete de enero de dos mil veintidós, se recibió memorándum número INF.002/2022 suscrito por el Ing. Amoldo Inocencio Rivas Jefe de Tecnología y Sistemas, en relación a la solicitud del Honorable Consejo Directivo de realizar las gestiones necesarias para verificación del funcionamiento de la plataforma antes de Autorizar la Adquisición del SERVICIO DE CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE PAGO BITCOIN, informa que la Sociedad TRUST NETWORK, S.A DE C.V, no dio mayor información más que la proporcionada en su respuesta de solución y referencia técnica de funcionamiento disponible públicamente en la red (<https://btcpaysver.org7>), referente al software que se propone implementar.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

- a. Autorizar el cierre sin selección del proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA 132/2021 denominada SERVICIO DE CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE PAGO BITCOIN", en razón de no poseer los suficientes elementos, de juicio que permitan la selección del servicio a contratar.
- b. Autorizar que se publique el resultado en la plataforma de COMPRASAL.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el cierre sin selección del proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA 132/2021 denominada SERVICIO DE CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE PAGO BITCOIN, en razón de no poseer los suficientes elementos, de juicio que permitan la selección del servicio a contratar.
- b. Autorizado que la Gerencia de Adquisiciones publique el resultado en la plataforma de COMPRASAL.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°79 procedente de la Gerencia de Adquisiciones de fecha 14ENE022, en el cual hacen relación a marginado de memorándum N° 342-SEG-2021 mediante el cual el Coordinador de Seguridad, remitió documentación para dar inicio al proceso de contratación denominado Servicios de guardia de seguridad para sucursal Bloom año 2022, e informan lo siguiente:

a. Que se ha realizado la revisión al requerimiento B4 y sus correspondientes anexos, concluyendo que se han detallado las especificaciones técnicas necesarias para dar inicio al proceso de contratación.

b. Se solicitó al Coordinador de Seguridad detallar la disponibilidad presupuestaria para dicho proceso, detallando que el específico presupuestario es el 54306 SERVICIO DE VIGILANCIA que cuenta con una disponibilidad para el año 2022 DE US\$48,000,00 dólares

c. El valor estimado de la compra asciende a \$18,990.00 dólares, monto que incluye el IVA y que se encuentra dentro del disponible presupuestario.

d. Se identifica que no se ha incluido al requerimiento la respectiva matriz de evaluación con los puntajes máximos y mínimos para evaluar las posibles ofertas.

e. El proceso de contratación de servicios de guardia de seguridad para sucursal Bloom finalizó el 01ENE2022.

Visto lo anterior, esta Gerencia es de la opinión, que es factible dar inicio al proceso de contratación para que se cuente con dicho servicio en la sucursal Bloom o en la sucursal que así lo requiera previa coordinación con el Administrador de Orden de Compra.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Autorizar el inicio del proceso de Contratación denominado Servicios de guardia de seguridad para sucursal Bloom año 2022 por un monto estimado de \$18,990.00.

b. Encomendar al Sr. Gerente General que gire instrucciones al Coordinador de Seguridad que remita a la Gerencia de Adquisiciones el requerimiento original y su respectiva matriz de evaluación.

c. Autorizar la propuesta del nombramiento de Administrador de Orden de Compra: Ing. Oscar Moran, Coordinador del Departamento de Tecnología y Sistemas para el referido proceso.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso de Contratación denominado Servicios de guardia de seguridad para sucursal Bloom año 2022 por un monto estimado de US\$ 18,990.00.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Coordinador de Seguridad, que remita a la Gerencia de Adquisiciones el requerimiento original y su respectiva matriz de evaluación.

c. Autorizado el nombramiento de Administrador de Orden de Compra, Ing. Oscar Moran, Coordinador del Departamento de Tecnología y Sistemas, para el referido proceso.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 83 procedente de la Gerencia de Adquisiciones de fecha 14ENE022, en el cual hacen relación al contrato N° 125 LP N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



denominada CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, para informar que en fecha diez de julio de dos mil veintiuno, le fue Autorizado, a la sociedad prórroga del plazo de entrega de la obra total de 45 días calendarlo a partir del día 02NOV2021, por el desfase que pueda presentar la fabricación e importación del ascensor, asimismo, en fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., solicitó al Administrador de Contrato prórroga de entrega por 50 días para la entrega del elevador, por lo cual exponen lo siguiente:

a. *Fábrica MP ASCENSORES informa retrasos en la producción de sus equipos e indica afectación directa en el proceso de fabricación del equipo MP (Proyecto 2021/71/464365 ref.) destinado para el Estacionamiento del Hospital Militar; lo anterior radica en la escasez de insumos y suministros (materia prima, metales, periféricos) por las distintas restricciones y estados de cuarentena decretados en los países Europeos, como también a los niveles de movilidad restringidos producto de las condiciones por la pandemia COVID 19.*

b. *Fábrica MP ASCENSORES, bajo las consideraciones anteriores, estima finalizar la fabricación del elevador para la cuarta semana de enero de 2022 (Ver nota adjunta emitida por la fábrica).*

c. *ECA-ELEVADORES reitera su compromiso que una vez el equipo se encuentre en El Salvador y sea recibido en el puerto de embalaje, realizar los trámites necesarios como la instalación del equipo en Sitio de la Obra en un tiempo estimado en 30 días calendarios con turnos nocturnos para garantizar el plazo.*

d. *ECA-ELEVADORES Aclaró en pasada reunión de seguimiento del proyecto que hay un problema de tránsito en las navieras internacionales, esta es una realidad vigente que está afectando directamente al sector industrial local e internacional, esta condición imprevista, hace tener limitaciones en la movilidad de las importaciones y la imposibilidad de comprometer un plazo de importación del equipo y al atraso en los suministros a nivel de exportaciones e importaciones a nivel mundial; ECA-ELEVADORES Estima un tiempo de importación que podría marcar un lapso de espera entre 30 a 45 días.*

e. *Por lo anterior y considerándose que los imprevistos descritos anteriormente, son causas no imputables a nuestra representada y caen dentro de las condiciones IMPREVISTAS, COMPROBADAS Y DOCUMENTADAS, solicitan a la supervisión verificar y confirmar la documentación entregada. Asimismo, autorizar una extensión del plazo contractual equivalente a 50 días calendarios.*

Por lo antes expuesto, el administrador de contrato emitió opinión al respecto, en fecha 11ENE2022, conforme a las observaciones realizadas por la sociedad EC Estructuristas Consultores S. A. de C. V. encargada de la Supervisión externa:

a. En fecha 9MAR2020, la Supervisión externa mediante correo electrónico solicitó a la Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V. la factibilidad de adelantar las actividades como lo era la compra del elevador, en el caso que ya esté ordenado el elevador, escanear la documentación de compra realizada, en el informe de fecha 04JUN2021, habían transcurrido 87 días y la constructora no había realizado la petición compra del elevador, en el apartado casos a considerar la supervisión realizaba la siguiente consideración "El contratista no ha realizado la compra del elevador ni de la estructura metálica del proyecto, lo cual ocasiona retraso en la RUTA CRÍTICA DEL PROYECTO

b. Asimismo, la sociedad contaba con el anticipo desde el año 2019, por lo cual contaba con los fondos para hacer el requerimiento de compra en fecha 09MAR2021, por lo cual la supervisión recomendó a la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. DE C.V.,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



adelantar la compra del ascensor, asimismo, en fecha 07JUN2021, la supervisión externa solicitó los comprobantes de compra del ascensor, con el fin de verificar la compra del bien, pero estos no fueron presentados por la constructora.

Que la sociedad contaba con los planos aprobados por la supervisión desde febrero 2020, y las observaciones realizadas por OPAMSS, no fueron realizadas al ascensor por cual la contratada pudo haber realizado el pedido del ascensor desde que contó con la aprobación de los planos.

Por lo antes expuesto el administrador de contrato Ing. Enoc Rivera Maldonado emitió opinión la cual recomienda DENEGAR la solicitud por 50 días adicionales a partir del 14 de febrero de 2022, a la empresa Constructora Duran Vásquez S. A. de C. V.; debido a que la supervisión externa requirió a la constructora en diferentes fechas gestionar y documentar la adquisición del Elevador y no realizó el requerimiento cuando le fue solicitado, asimismo, la documentación presentada carece de formalidades, conforme a lo prescrito en los artículos trescientos treinta y cuatro del Código Procesal Civil y Mercantil, y cuarenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Con base a lo anterior, se hace la siguiente consideración el imprevisto al cual le atribuye la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., Cláusula en la cual se ampara XVI) PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LA OBRA, la causa pudo haber sido evitada ya que el retraso en la importación obedece a que la sociedad no realizó el pedido del ascensor cuando le fue solicitado por la supervisión.

Por tanto, conforme a lo prescrito en el art. 83 - b literal b LACAP es prohibido realizar modificaciones al contrato que vayan encaminadas a favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, por ende, el retraso en la adquisición del ascensor es imputable al contratista ya que este Centro Farmacéutico al haber otorgado a la contratada Constructora Duran Vásquez, S.A. de C.V., en concepto de anticipo (\$ 470,996.18), la contratada debió haber asegurado el suministro de los materiales debido a que eran actividades que estaban contempladas dentro de las proyecciones del uso del anticipo, el cual fue autorizado por Consejo Directivo para pagarse en fecha 22FEB2019.

Asimismo, la sociedad contaba con planos aprobados por la supervisión desde mayo de 2020, y las observaciones realizadas por OPAMSS, no fueron encaminadas hacia la partida SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR PANORÁMICO DE ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración y en uso de las facultades emanadas por el art. 18, 83-A, 83-B y Art. 86 LACAP, al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

- a. Denegar, la solicitud de extensión en el tiempo contractual por 50 días calendario, por comprobarse que el retraso en la adquisición del elevador es imputable a la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V.,
- b. Encomendar al Sr. Gerente General que gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones que notifique a la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V. la presente resolución.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y en uso de las facultades emanadas por el Art. 18, 83-A, 83-B y Art. 86 LACAP, acuerda lo siguiente

- a. Da por denegada la solicitud presentada por la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., de extensión en el tiempo contractual por 50 días calendario, por comprobarse que el retraso en la adquisición del elevador es imputable a dicha sociedad.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que notifique a la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V. la presente resolución.

6. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°28 procedente de la Gerencia Financiera de fecha 14ENE022, en el cual solicitan autorización de propuesta de agregado al Art. 29 de la Política Financiera 2021 sobre Otorgamiento de Crédito para Cartera de Estado de Ramo Ministerio de Defensa Nacional.

a. ANTECEDENTES

En fecha 23DIC021 se sometió a aprobación de Consejo Directivo, la nueva Política Financiera 2021, la cual comprende la Política de Créditos autorizada.

b. PROPUESTA DE AGREGADO EN ARTICULO 29

El Crédito concedido para Cartera de Estado Ramo Ministerio de Defensa Nacional, será a un plazo de 30 días hábiles. Dicha concesión deberá ser respaldado con una orden de compra o un documento similar que haga sus veces, no siendo necesario presentar mayor cantidad de requisitos para su otorgamiento.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

Autorización de propuesta de agregado al Art. 29 de la Política Financiera 2021 sobre "Otorgamiento de Crédito para Cartera de Estado de Ramo Ministerio de Defensa Nacional" según detalle:

"El Crédito concedido para Cartera de Estado Ramo Ministerio de Defensa Nacional, será a un plazo de 30 días hábiles. Dicha concesión deberá ser respaldado con una orden de compra o un documento similar que haga sus veces, no siendo necesario presentar mayor cantidad de requisitos para su otorgamiento".

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el agregado al Art. 29 de la Política Financiera 2021 sobre "Otorgamiento de Crédito para Cartera de Estado de Ramo Ministerio de Defensa Nacional" según detalle: "El Crédito concedido para Cartera de Estado Ramo Ministerio de Defensa Nacional, será a un plazo de 30 días hábiles. Dicha concesión deberá ser respaldado con una orden de compra o un documento similar que haga sus veces, no siendo necesario presentar mayor cantidad de requisitos para su otorgamiento".

7. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°14 procedente del Depto. de Asuntos Regulatorios de fecha 12ENE022, en el cual solicita autorización para la actualización de los siguientes poderes:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. Poder Especial Administrativo, a favor del señor Gerente General, Cap. Edgar Moisés Alvayero Santos, para la representación ante las diferentes Alcaldías Municipales, del territorio salvadoreño donde se ubica una Sucursal de Farmacias CEFAFA.
- b. Poder Especial Administrativo, a favor del señor Gerente General, Cap. Edgar Moisés Alvayero Santos, para la representación ante el Ministerio de Hacienda, con respecto a trámites administrativos a realizarse ante dicha entidad.
- c. Poder Especial Administrativo, a favor de la Licda. [] para la realización de trámites o diligencias en los que tenga interés CEFAFGA ante la Dirección Nacional de Medicamentos, por las sucursales de farmacias de CEFAFA.
- d. Poder Especial de Apoderada Responsable, a favor de la Licda. [] con respecto a todo lo relacionado con los registros sanitarios de la Planta de Oxígeno Medicinal.
- e. Poder Especial de Profesional Responsable, a favor de la Licda. [] con lo relacionado a la Dirección Nacional de Medicamentos y la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico, con lo que respecta a la abstención de los de los Registros Sanitarios de la Planta de Oxígeno Medicinal.

Los dos últimos poderes como un requisito exigido por la Dirección Nacional de Medicamentos, por los registros y autorizaciones relacionadas con la Planta de Oxígeno.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 6 inciso final de la Ley de Creación de esta institución, el cual establece: "También con autorización previa de Consejo Directivo, podrá nombrar apoderados generales o especiales que actúen como delegados suyos en el ejercicio de la funciones antes expresadas", se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo, para la actualización de los poderes anteriormente detallados.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y con fundamento en el artículo 6 inciso final de la Ley de Creación de esta institución, el cual establece: "También con autorización previa de Consejo Directivo, podrá nombrar apoderados generales o especiales que actúen como delegados suyos en el ejercicio de la funciones antes expresadas", acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el Poder Especial Administrativo, a favor del señor Gerente General, Cap. Edgar Moisés Alvayero Santos, para la representación ante las diferentes Alcaldías Municipales, del territorio salvadoreño donde se ubica una Sucursal de Farmacias CEFAFA.
- b. Autorizado el Poder Especial Administrativo, a favor del señor Gerente General, Cap. Edgar Moisés Alvayero Santos, para la representación ante el Ministerio de Hacienda, con respecto a trámites administrativos a realizarse ante dicha entidad.
- c. Autorizado el Poder Especial Administrativo, a favor de la Licda. [] para la realización de trámites o diligencias en los que tenga interés CEFAFGA ante la Dirección Nacional de Medicamentos, por las sucursales de farmacias de CEFAFA.
- d. Autorizado el Poder Especial de Apoderada Responsable, a favor de la Licda. [] con respecto a todo lo relacionado con los registros sanitarios de la Planta de Oxígeno Medicinal.
- e. Autorizado el Poder Especial de Profesional Responsable, a favor de la Licda. [] con lo relacionado a la Dirección Nacional de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Medicamentos y la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico, con lo que respecta a la abstención de los de los Registros Sanitarios de la Planta de Oxígeno Medicinal.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciséis horas con treinta minutos del día catorce de enero del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL